

Nota secretarial: Corozal-Sucre, 10 de julio de 2023.

Señora juez, paso a su Despacho el presente proceso, informando que a la fecha y hora establecida para llevar a cabo la audiencia de aprobación del trabajo de partición en el proceso en el presente proceso, no se encontraba surtido el traslado a las partes. Sírvasse proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: BERTHA CRISTINA PÉREZ PETANO (Q.E.P.D.)

DEMANDANTES: MARIA DEL ROSARIO PÉREZ, EDGARDO AMILCAR
PÉREZ PETANO, JOSÉ PÉREZ PETANO Y JORGE PÉREZ PETANO

DEMANDADOS: LACIDES SEGUNDO PÉREZ PETANO

RADICADO: 702154089001-2022-00068-00

Asunto: Auto reprograma fecha y hora para audiencia de aprobación del trabajo de partición.

Atendiendo a la nota secretarial que antecede, observa el despacho que a la fecha señalada no se encontraba surtido el traslado en lista del Trabajo de Partición. Por lo que estando instalada la audiencia las partes manifestaron inconformidades hacia el mismo, teniendo constancia de que el anterior fue enviado por el Partidor a los correos electrónicos del Juzgado y de las demás partes. De manera que se procedió a fijar como nueva fecha y hora el dieciocho 18 de julio de 2023 a las 3:00 pm, con la finalidad de que se cumpla el término.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a las 03:00 p.m., como fecha y hora para realizar audiencia de aprobación

SEGUNDO: Las partes quedan notificadas en estrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA